

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1055 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se procede a la rectificación de oficio del error material detectado en la Resolución del mismo órgano de fecha de 22 de mayo de 2022 (BORM n.º 119, de 25 de mayo) por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Diplomado Sanitario no especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud así como las posteriores dictadas en el proceso de referencia.

Antecedentes:

1.º) Por medio de la Resolución 20 de mayo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 119 de 25 de mayo), se convocó concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La Resolución de fecha de 14 de marzo de 2023 del Presidente de la Comisión designada al efecto, (BORM n.º 63, de marzo), aprobó la relación provisional de aspirantes, con su puntuación, así como la relación provisional de adjudicación de plazas.

3.º) Tal concurso de traslados fue efectivamente resuelto por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en virtud de Resolución de fecha de 6 de octubre de 2023 (BORM nº 239, de 16 de octubre).

4.º) Que se ha advertido un error en el Anexo I adjunto a la Resolución 20 de mayo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 119 de 25 de mayo), por la que se convoca el citado concurso de traslados (y por ende, en la Resolución del Presidente de la Comisión de fecha de 14 de marzo de 2023 que aprueba la relación provisional de aspirantes y adjudicación de plazas y en la Resolución por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en virtud de Resolución de fecha de 6 de octubre de 2023 que resuelve el citado concurso, por cuanto que traen causa de la anterior), en cuanto a la denominación de uno de los CIAS del Área de Salud VII- Murcia Este, sito en el C. SALUD BENIEL / TURNO MAÑANA / PAC, indicando como tal 0801110607G, cuando en realidad, debe constar como CIAS 0801110610W.

5.º) El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,



Resuelvo:

Único.- Rectificar el error contenido en el Anexo I de la Resolución 20 de mayo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 119 de 25 de mayo), por la que se convoca el citado concurso de traslados (y por ende, en la Resolución del Presidente de la Comisión de fecha de 14 de marzo de 2023 que aprueba la relación provisional de aspirantes y adjudicación de plazas y en la Resolución por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en virtud de Resolución de fecha de 6 de octubre de 2023 que resuelve el citado concurso, por cuanto que traen causa de la anterior), debiendo constar CIAS 0801110610W (en lugar de 0801110607G), C. SALUD BENIEL / TURNO MAÑANA / PAC.

Murcia, 21 de febrero de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.